

EPÍGRAFE 52º - OPERACIONES CON BILLETES Y CHEQUES DE VIAJE

Las tarifas reflejadas en el epígrafe son las máximas que aplica Banco Caixa Geral a la generalidad de la clientela que solicitan los servicios expuestos a continuación.

ESPECIFICACIONES	COMISIONES	
	%	Euros Mínimo
1. Compra/venta de billetes extranjeros		
1.1. Operaciones por caja	3,00	6,10
1.2. Operaciones por cuenta	1,50	6,10
2. Por manipulación de billetes		
2.1. Para adeudo/abono en cuenta de la misma divisa	3,00	6,10
2.2. Contra entrega de cheques u órdenes de pago en la misma divisa (Nota 1ª)	2,00	6,10
3. Cheques de viaje en divisas (Traveller's) (Nota 2ª y 3ª)		
3.1. Compras/negociación	0,20	6,10
3.2. Ventas	0,50	12,10
3.3. Cambio de divisas		
• Liquidación por caja	1,00	6,10
• Liquidación por cuenta	0,20	4,60
3.4. Por devolución	2,00	15,10
GASTOS DE CORREO, TELEX, TELEGRAMAS, SWIFT Y FAX		
<p>En las comunicaciones y en el envío de la documentación correspondiente a las operaciones que se expresan en este Epígrafe, se aplicará la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Fomento.</p> <p>En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.</p>		

Nota 1ª

Esta comisión se aplicará con independencia del cobro de las comisiones correspondientes a las operaciones de emisión de cheques, órdenes de pago, etc., con las que se relacionen.

Nota 2ª

Los cheques de viaje adquiridos como negociación con abono en cuenta, además de las comisiones tarifadas, se aplicarán intereses por el periodo comprendido entre la fecha de valor de la liquidación del Banco Corresponsal y la del abono en cuenta.

Nota 3ª

Cuando los documentos recogidos en el punto 3. se tomen en gestión de cobro, será de aplicación el apartado C) del Epígrafe 54º.